

A : Econ. RICHAR GUEVARA CHIQUILLAN
Gerente Municipal - MDP.
DE : HERLIN HUARCAYA QUISPE
Jefe de Logística
ASUNTO : Comunica perdida de la buena pro
REFERENCIA : SIE N° 02-2025-MDP-1
FECHA : Pampachiri, 09 de junio del 2025



Por medio del presente me dirijo a Usted, Para saludar cordialmente con la finalidad de informar lo siguientes con fecha 28 mayo del 2025, se publico el consentimiento de la Buena Pro en la plataforma del SEACE, al postor **CORPORACION TUQUITO S.R.L.** con RUC 20611727691, la misma quedo consentida el 04 de junio del 2025 conforme al registro en la plataforma del SEACE, por lo que el postor presento un carta N° 12-2025 CORPORACION TUQUITO S.R.L./C/T/SRL con fecha 09 junio del 2025, **desistimiento de la buena pro** del proceso **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2025-MDP-1** primera convocatoria, **ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO EN EL SECTOR SANTOPUCRO, DISTRITO DE PAMPACHIRI DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC-APURÍMAC.** Por tanto, automáticamente perdió su buena pro

Artículo 91.3 cuando no se perfeccione el contrato el contrato por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, en un plazo máximo de dos días hábiles contabilizados desde la finalización de plazo de consentimiento de la perdida de la buena pro, la DEC requiere al postor que ocupo el segundo en el orden de prelación que presente los requisitos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 91.1

91.5. cuando se trate de una subasta inversa electrónica, se llama hasta el tercer lugar de prelación identificado en caso el segundo no perfeccione el contrato.

CONCLUSIONES

- El postor **CORPORACION TUQUITO S.R.L.** con RUC 20611727691, **Por tanto, automáticamente perdió su buena pro.**
- Comunico a usted como gerente municipal que el postor que ocupo el segundo lugar en el orden de prelación según el Acta de otorgamiento de la Buena Pro realizado por el oficial de compras.

Por los fundamentos señalados en los párrafos precedente, remito a usted el expediente de contratación para su determinación y cumplimiento según norma antes señalada, bajo responsabilidad.

Atentamente,
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACHIRI
VAMOS JUNTOS POR EL CAMBIO

HERLIN HUARCAYA QUISPE
JEFE LOGISTICA